

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 10-06-2014  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Lorenzo Álvarez García

### JEFE/A DIVISION DE DESARROLLO INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley 19.882 y artículo 29 de la Ley 19.712

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15%

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno regional y nacional e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para elaborar e implementar un plan de trabajo que defina objetivos, prioridades y metas de alcance regional que considere la estrategia institucional.

Se valorará que posea al menos 2 años de experiencia directiva o de jefatura, en organizaciones de envergadura similar.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para enfrentar entornos adversos identificando y administrando situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante. Capacidad para liderar procesos de modernización institucional en la región.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

### **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Debe contar con conocimientos y/o experiencia en evaluación, desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura.

Debe poseer conocimientos y/o experiencia en gestión de planificación estratégica y control de gestión.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Instituto Nacional de Deportes
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio del Deporte
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A la Jefatura de la División de Desarrollo le corresponde garantizar la gestión institucional y el cumplimiento de las metas establecidas, evaluación de proyectos deportivos e inversión en infraestructura deportiva. Deberá velar por la eficiente gestión y administración de los recintos deportivos con que cuenta el Instituto Nacional de Deportes y supervisar la correcta ejecución de las obras de infraestructura.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

El/la Jefe/a de la División de Desarrollo debe desempeñar las siguientes funciones:

1. Planificar, organizar y supervisar las operaciones de la división, velando por el cumplimiento de las metas y objetivos asignados y responder por los resultados de su gestión.
2. Planificar, coordinar y controlar la correcta ejecución de proyectos de infraestructura deportiva, financiados por el Instituto Nacional de Deportes a nivel nacional.
3. Administrar y evaluar los instrumentos de fomento deportivo y administrar el proceso de donaciones con fines deportivos, a nivel nacional.
4. Velar por la adecuada administración de los recintos deportivos, patrimonio del Instituto y la supervisión de los recintos entregados en administración.
5. Asesorar a la Dirección Nacional en la formulación de las definiciones estratégicas y plan de gestión anual. Realizar el seguimiento y evaluación de los indicadores y metas suscritas por la Institución.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFIOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO</b>
1. Proponer una estrategia nacional de infraestructura deportiva cumpliendo con la normativa vigente.	1.1 Implementar una política de desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura deportiva.
2. Hacer más eficiente la gestión de recintos deportivos en el país, con el fin de que éstos contribuyan al logro de los objetivos estratégicos institucionales.	2.1 Liderar la modernización del proceso de gestión de recintos, optimizando el modelo de administración de los recintos de patrimonio del Instituto e incrementando el uso de sus instalaciones.
3. Mejorar la gestión de proyectos de fomento deportivo y de donaciones con fines deportivos de la Institución, contribuyendo a la entrega oportuna de estos servicios a la población.	3.1 Optimizar los sistemas de evaluación de proyectos de fomento deportivos y de inversión en infraestructura deportiva. 3.2 Diseñar mejoras a los procesos de implementación de la Ley de donaciones con fines deportivos.
4. Actualizar los procesos de planificación y control de gestión del Servicio, con el fin de garantizar su alineación con las definiciones estratégicas institucionales.	4.1 Liderar la revisión y optimización de los procesos de planificación y control de gestión del Servicio, procurando con ello su alineación a las definiciones estratégicas dispuestas por la dirección.

**3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

**CONTEXTO DEL CARGO**

El Instituto Nacional de Deportes surge a partir de la Ley del Deporte N° 19.712, publicada en el diario oficial N° 36.884 del 9 de febrero de 2001, con la misión de desarrollar la práctica deportiva, la búsqueda y apoyo de talentos, para contribuir al bienestar de la población, mediante la implementación, difusión y financiamiento de planes, programas e instrumentos de fomento deportivo.

Por otra parte, mediante la Ley N° 20.686 se crea en agosto del año 2013 el Ministerio del Deporte, institución superior encargada de colaborar con la Presidenta de la República en materias referidas a la política nacional del deporte, y bajo este contexto, el Instituto Nacional de Deportes se relacionará con la Presidenta de la República a través de esta cartera.

En el proceso de modernización del Estado, el Ministerio del Deporte se encuentra en un proceso de instalación y en ese sentido el Instituto Nacional de Deportes, se inserta como un organismo técnico que

coordina y ejecuta las políticas que fomentan la práctica y desarrollo de la actividad física y del deporte, la búsqueda y apoyo de talentos, especialmente a través de los instrumentos de fomento deportivo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el bienestar psicofísico de la población.

Para el periodo 2014 -2018, el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, establece las siguientes medidas para el sector deporte:

1. Implementar programa de deporte en tu comuna.
2. Implementar olimpiadas escolares, de educación superior y para personas discapacitadas.
3. Implementar programa de escuelas deportivas integrales.
4. Crear 30 centros deportivos.
5. Implementar centro de dopaje.
6. Implementar centro de recuperación deportiva.
7. Diseño e implementación de la política de actividad deportiva y física para personas con discapacidad.
8. Implementación del centro de actividad física y deportivo paralímpico.
9. Diseño e implementación de la política de alto rendimiento

Siendo la medida N°4, la relacionada con la división de desarrollo.

Además y de acuerdo al discurso presidencial del 21 de mayo de 2014, a la división de desarrollo del Instituto Nacional de Deportes, le corresponde ejecutar la implementación de los estándares requeridos en los estadios sede de los eventos deportivos internacionales: Copa América y Mundial Masculino de Fútbol Sub 17, ambos a realizarse en nuestro país durante el año 2015. Además de la construcción de nuevos estadios regionales, en las comunas de Ovalle, Los Ángeles, San Felipe y La Calera.

En la actualidad el servicio cuenta con tres asociaciones de funcionarios de empleados públicos, que agrupan a la mayoría de los funcionarios de la Institución.

Para el año 2014 el Instituto Nacional de Deportes, ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la participación de la población en la actividad física y la práctica deportiva sistemática, a través de la ejecución de planes y programas de fomento, y el financiamiento de proyectos, considerando variables de equidad entre la población a nivel social y territorial.
- Fortalecer y generar las condiciones para el desarrollo del deporte de alto rendimiento, a través de la ejecución y financiamiento de planes y programas, incrementando el rol del sector privado y el desarrollo de un modelo deportivo, que aumente la participación de deportistas en competencias fundamentales y que promueva su permanencia en el sistema deportivo.
- Mejorar la infraestructura deportiva del país, orientado a generar instalaciones de pequeña y gran escala configurando una red de mini estadios de fútbol amateur, estadios

profesionales, polideportivos y otros recintos destinados a la práctica de diversas disciplinas deportivas.

Para cumplir sus propósitos el Instituto Nacional de Deportes se contacta, en el plano público, con diferentes ministerios e instituciones, manteniendo una relación de cooperación y trabajo complementario. Además, se relaciona con diversas organizaciones sociales a nivel nacional, apoyándose en normas y estrategias definidas para el mantenimiento de una relación fluida.

En consecuencia, los desafíos se visualizan en el desarrollo de políticas organizacionales de gestión de personas, que permitan potenciar las capacidades de sus funcionarios, cumpliendo el propósito institucional y en el fortalecimiento de la presencia regional de la institución, ya que son las direcciones regionales las que deben incidir en la efectiva implementación de la política nacional de actividad física y deporte en cada región, considerando las características, necesidades o contingencias propias del contexto donde se insertan.

Los productos estratégicos que el Instituto Nacional de Deportes otorga son:

1. Ejecución de programas de fomento deportivo masivo y gestión deportiva.
  - Desarrollo de la actividad física y recreativa.
  - Desarrollo de la actividad deportiva y competitiva.
  - Apoyo en la gestión de las organizaciones deportivas y otras instituciones vinculadas a la gestión deportiva.
2. Desarrollo del alto rendimiento.
  - Incentivos económico y servicios a deportistas de alto rendimiento.
  - Apoyo al deporte del alto rendimiento.
3. Proyectos para el desarrollo de la actividad física y deportiva.
  - Fondo nacional para el fomento del deporte.
  - Donaciones con fines deportivos.
4. Infraestructura y recintos para la práctica deportiva y actividad física.
  - Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva.
  - Administración de recintos deportivos destinada a implementar modelos de gestión orientado a mejorar su eficiencia.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Instituto Nacional de Deportes están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Nacional (1)
- Directores/as Regionales (15)
- Jefes/as de División (3)

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales servicios que presta la división de desarrollo son:

- Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva.
- Administración de recintos deportivos destinada a implementar modelos de gestión orientada a mejorar su eficiencia.
- Proyectos para el desarrollo de la actividad física y deportiva (fondo nacional para el fomento del deporte y donaciones con fines deportivos).

Además, para los clientes internos de la institución, se provee la administración e implementación de los concursos de fomento deportivo y donaciones con fines deportivos, recintos deportivos disponibles para la implementación de programas de actividad física y deporte, además de planificación e información de monitoreo del control de gestión institucional.

**EQUIPO DE  
TRABAJO**

El equipo de trabajo del Jefe/a de la División de Desarrollo lo conforman las jefaturas de las siguientes áreas:

- **Jefe/a del departamento de inversiones:** planificar, coordinar y controlar la correcta ejecución de proyectos de infraestructura deportiva financiados por el Instituto Nacional de Deportes a nivel nacional.
- **Jefe/a del departamento de evaluación de proyectos:** formular y proponer normas, metodologías, criterios y estándares técnicos, económicos y sociales para la evaluación de los proyectos deportivos y de inversión.
- **Jefe/a del departamento de planificación y estudios:** coordinar la formulación y actualización del plan estratégico institucional, velando porque los instrumentos de gestión institucional estén acordes con los objetivos y metas establecidos en ella, aplicando indicadores de medición que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos convenidos.
- **Jefe/a del departamento de gestión de recintos deportivos:** planificar, programar, coordinar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para la administración eficiente de los recintos deportivos y recreativos a nivel nacional.
- **Administradores de recintos:** Estadio Nacional y Estadio Víctor Jara y otros que se incorporen.

**CLIENTES  
INTERNOS**

El/la jefe/a de la división de desarrollo se relaciona en primer lugar con su superior jerárquico, el/la Director/a Nacional y luego con las Jefaturas de las Divisiones de actividad física y deportes y de administración y finanzas, con quienes se trabaja en conjunto, para la implementación de las políticas deportivas. Se relaciona directamente con las jefaturas que tiene a su cargo (nivel central) y con los Directores Regionales del IND.

**CLIENTES EXTERNOS**

Los principales clientes del jefe/a de la división de desarrollo son municipios, organizaciones deportivas y sociales, colegios, otras instituciones públicas y empresas privadas (donaciones) orientados al desarrollo y proyección de la actividad física y deportiva en el país, a través de la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura deportiva, postulación y asignación de proyectos de fomento deportivo y proporcionando recintos deportivos disponibles a la comunidad, entre otros.

**DIMENSIONES DEL CARGO\*\*\***

Nº de personas que dependen directamente del cargo	37
Dotación total del Servicio*	608
Personal a honorarios*	171
Personal regido por el código del trabajo*	200
Presupuesto que administra	\$ 26.940.536.000.-
Presupuesto del Servicio**	\$ 89.236.045.000.-

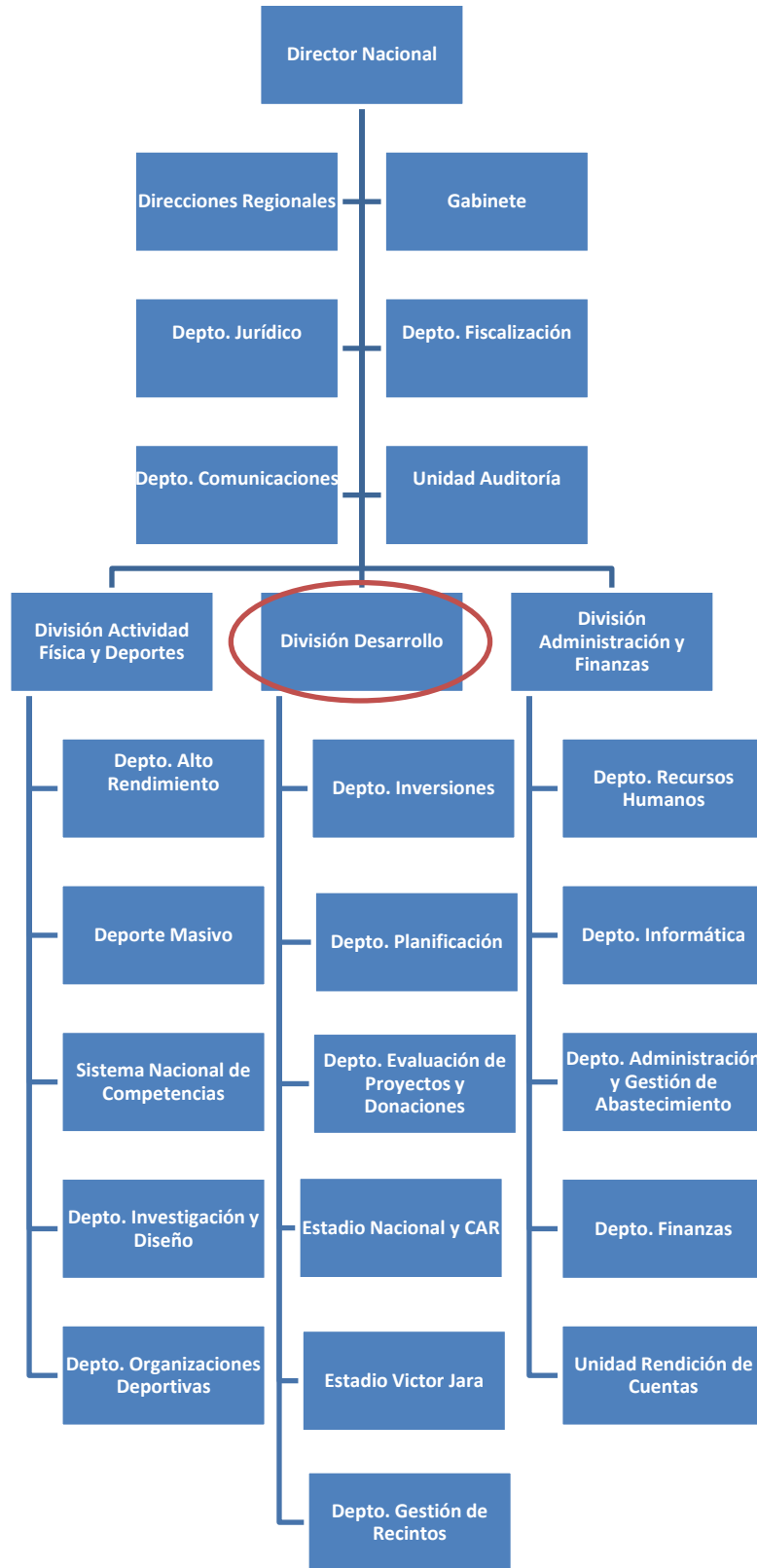
\*Contratación para la implementación de programas durante el año presupuestario.

\*\*Fuente: Ley de presupuesto 2014.

\*\*\* Fuente: Instituto Nacional de Deportes.



**ORGANIGRAMA**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **2°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.037.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.653.924.-	\$1.592.354.-	\$4.246.278.-	\$ 3.469.895.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.773.933.-	\$2.864.360.-	\$7.638.293.-	\$ 5.830.737.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.257.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.641.076.-	\$1.584.646.-	\$4.225.722.-	\$3.455.588.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.206.834.-	\$2.524.101.-	\$6.730.935.-	\$5.199.216.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.037.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico el grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El incumplimiento de las metas convenidas tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.